Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CONTRATO N° 11 /2023

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023
"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" PLURIANUAL
ID N° 428.389

Entre SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP, domiciliada en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el Director General **ABG. JOSÉ COGLIOLO**, con Cédula de Identidad **N° 2.217.633**, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 50/23, de fecha 17 de agosto de 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.,** con **RUC N° 80023296-8**, domiciliada en Chacoré esq. Tte. 2do. Eladio Escobar N° 2511, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR VICTOR MARTIN CABRAL ACHUCARRO,** con Cédula de Identidad N° 5.008.005, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP", conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL * DIRECCIÓN GENERAL * JC 000025

Abg. JOSE COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: GARANTIAS.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.389.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 04/2023 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP", convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP). La adjudicación fue realizada según RESOLUCIÓN SNPP N° 61/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE N° 1 SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM						WATCHMAN SRL	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	92121504-001	SEDE CENTRAL SNPP - VILLA VICTORIA	12	Mes	UNIDAD	71.920.000	863.040.000
2	92121504-001	CEE - SAN LORENZO	12	Mes	UNIDAD	17.980.000	215.760.000
3	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE AREGUA	12	Mes	UNIDAD	26.970.000	323.640.000
4	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION CAPIATA CENTRO	12	Mes	UNIDAD	26.970.000	323.640.000
5	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION PARQUE INDUSTRIAL CAPIATA	12	Mes	UNIDAD	26.970.000	323.640.000
6	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION CAPIATA KM 21 RUTA 2	12	Mes	UNIDAD	17.980.000	215.760.000
7	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION GUARAMBARÉ	12	Mes	UNIDAD	26.970.000	323.640.000
8	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE ITAUGUA	12	Mes	UNIDAD	26.970.000	323.640.000
9	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION J.A. SALDIVAR	12	Mes	UNIDAD	8.990.000	107.880.000
10	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION LAMBARÉ	12	Mes	UNIDAD	8.990.000	107.880.000
11	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE LUQUE	12	Mes	UNIDAD	26.970.000	323.640.000
12	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE LIMPIO	12	Mes	UNIDAD	17.980.000	215.760.000

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

Abg. JOSE COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LOTE N° 1 SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM						WATCHMAN SRL	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
13	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE MARIANO ROQUE ALONSO	12	Mes	UNIDAD	26.970.000	323.640.000
14	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE NUEVA ITALIA	12	Mes	UNIDAD	26.970.000	323.640.000
15	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE ITA - (CAAGUAZÚ-I)	12	Mes	UNIDAD	26.970.000	323.640.000
16	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE ITA - CENTRO	12	Mes	UNIDAD	44.950.000	539.400.000
17	92121504-001	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION SAN LORENZO	12	Mes	UNIDAD	17.980.000	215.760.000
18	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE VILLA ELISA	12	Mes	UNIDAD	26.970.000	323.640.000
19	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE VILLETA	12	Mes	UNIDAD	26.970.000	323.640.000
20	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE YPANE	12	Mes	UNIDAD	8.990.000	107.880.000
21	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION YPACARAI	12	Mes	UNIDAD	17.980.000	215.760.000
22	92121504-001	DIRECCION CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADA PARAGUAY - KOREA	12	Mes	UNIDAD	44.950.000	539.400.000
23	92121504-001	DIRECCION C.P.P. PARAGUAYO JAPONES	12	Mes	UNIDAD	44.950.000	539.400.000
24	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION PCPR- ITA	12	Mes	UNIDAD	17.980.000	215.760.000
25	92121504-001	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA	12	Mes	UNIDAD	8.990.000	107.880.000
26	92121504-001	CIMA	12	Mes	UNIDAD	26.970.000	323.640.000
27	92121504-001	DIRECCION DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ENCARNACIÓN	12	Mes	UNIDAD	26.970.000	323.640.000
28	92121504-001	DIRECCION DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AYOLAS	12	Mes	UNIDAD	26.970.000	323.640.000
29	92121504-001	DIRECCION REGIONAL DE ALTO PARANA (HERNANDARIAS)	12	Mes	UNIDAD	44.950.000	539.400.000
TOTAL:						9.277.680.000	

Total: Gs. 9.277.680.000 (Guaraníes nueve mil doscientos setenta y siete millones seiscientos ochenta mil); IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a prestar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida los servicios prestados y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL * DIRECCION GENERAL

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados según lo establecido en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones por el término de 12 meses.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez porciento) del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en Pliego de Bases y Condiciones.

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L

Abg. JOSE COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes octubre y año 2023.

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

VICTOR MARTIN CABRAL ACHUCARRO
Cédula de identidad N° 5.008.005
ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL
RUC N° 80023296-8

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECCION GENERAL

ABG. JOSÉ NICOLAS COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL SNPP